# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME JURÍDICO: EXPEDIENTE №00968-2016-0-1001-JR-CI-02, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y EXPEDIENTE №01107-2014-18-1001-JR-PE-03, SOBRE USURPACIÓN AGRAVADA

# **INFORME PRESENTADO POR:**

-BR. ROSTBELL KIARA TEVES PEREZ

PARA OPTAR EL TITULO

PROFESIONAL DE ABOGADO

**MODALIDAD:** 

TRABAJO DE SUFICIENCIA

**PROFESIONAL** 

**DIRECTOR:** 

DR. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO - PERU 2024

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME JURÍONO.

oresentado j	por: Eosteel King Teles Perez con DNI Nro.:	70169665
resentado p	or: con DNI Nro.:	
oara optar el	título profesional/grado académico de	·····
nformo aue e	l trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por	veces. mediante
	plagio, conforme al Art. 6° del Reglamento para Uso de Sistema	
	가게 하는 것이 되었다.	- Antiplagio ac
INSAAL y de i	a evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de%.	
Evaluación y acc	lones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes	a grado académico
Porcentaje	título profesional, tesis Evaluación y Acciones	Marque con una
		(X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	×
0.250		
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Del 11 al 30 % Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al	
	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de	
	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad	
Mayor a 31% or tanto, en n	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.  ni condición de asesor, firmo el presente informe en señal de confona del reporte del Sistema Antiplagio.	
Mayor a 31% or tanto, en n	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	
Mayor a 31% or tanto, en n	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.  ni condición de asesor, firmo el presente informe en señal de confona del reporte del Sistema Antiplagio.	
Mayor a 31% or tanto, en n	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.  ni condición de asesor, firmo el presente informe en señal de confona del reporte del Sistema Antiplagio.	
Mayor a 31% or tanto, en n	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.  ni condición de asesor, firmo el presente informe en señal de confona del reporte del Sistema Antiplagio.	
Mayor a 31% or tanto, en n	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.  ni condición de asesor, firmo el presente informe en señal de confina del reporte del Sistema Antiplagio.  Cusco, Los. de Tebrero	
Mayor a 31% or tanto, en m	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.  ni condición de asesor, firmo el presente informe en señal de confona del reporte del Sistema Antiplagio.	
Mayor a 31% or tanto, en n	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.  ni condición de asesor, firmo el presente informe en señal de confona del reporte del Sistema Antiplagio.  Cusco, Loc. de Tebrero	

https://unsaac.turnitin.com/viewer/submissions/oid: 27299: 318040627? locale = es-MX

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.

2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio:

# 司 turnitin

NOMBRE DEL TRABAJO

**AUTOR** 

INFORME JURÍDICO: EXPEDIENTE N°009 68-2016-0-1001-JR-CI-02, SOBRE PRESC RIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ROSTBELL KIARA TEVES PEREZ

RECUENTO DE PALABRAS

RECUENTO DE CARACTERES

14297 Words

80787 Characters

RECUENTO DE PAGINAS

TAMAÑO DEL ARCHIVO

56 Pages

657.0KB

FECHA DE ENTREGA

FECHA DEL INFORME

Jan 30, 2024 1:17 PM GMT-5

Jan 30, 2024 1:18 PM GMT-5

# 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base o

- 7% Base de datos de Internet
- 0% Base de datos de publicaciones
- · Base de datos de Crossref
- · Base de datos de contenido publicado de Crossr
- 6% Base de datos de trabajos entregados

# Excluir del Reporte de Similitud

· Material bibliográfico

· Material citado

Material citado

Bloques de texto excluidos manualmente

Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

Dr. Ericson De gado Otazu Director de la unissi di investigación de la FACULTAD DE DERECAS POLITICAS

UNIVERSIDED NACIONAL DE SEN ANTONIO ABAD DEL CUSCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Resumen

### RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional contiene el estudio detallado de dos expedientes judiciales, el primero, el Expediente Civil Nº 00968-2016-0-1001-JR-CI-02, sobre prescripción adquisitiva de dominio respecto del predio denominado "Lote Nº 2, del inmueble matriz Nº 456, antes Nº 15", ubicado en la calle Pera del distrito, provincia y departamento de Cusco, de un área de 281.34 m2; expediente tramitado en la vía del proceso abreviado por ante el Segundo Juzgado Civil de Cusco y la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco; en el marco del Código Procesal Civil-Decreto Legislativo Nº 768 de fecha 04 de marzo de 1992. Proceso instado por el poseedor en contra del propietario no poseedor.

El segundo, el Expediente Penal Nº 01104-2014-18-1001-JR-PE-03, por la comisión del delito Contra el Patrimonio en la modalidad de Usurpación, subtipo Usurpación mediante destrucción o alteración de linderos agravada por la intervención de dos o más personas, delito previsto y sancionado en el numeral 2 del artículo 204 del Código Penal, concordado con el tipo base previsto en el numeral 1 del artículo 202 del mismo cuerpo normativo; proceso tramitado ante el Segundo Juzgado Unipersonal de Cusco y ante la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cusco, en primera y segunda instancia respectivamente; en el marco del Código Procesal Penal – decreto legislativo Nº 957 de fecha 29 de julio de 2004.

Palabras Claves: Prescripción adquisitiva de dominio, posesión, propiedad, usurpación agravada, patrimonio.